



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N°

18

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. **OBJETO**

Adquirir y suministrar insumos químicos, accesorios, materiales y elementos especializados para el tratamiento del agua, saneamiento, mantenimiento técnico y conservación de la piscina de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, con el fin de garantizar condiciones sanitarias, funcionales y seguras para el desarrollo de las actividades académicas, deportivas y recreativas contempladas en el Proyecto Educativo Institucional —PEI—, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el proceso contractual. Los bienes objeto del contrato son de uso específico para la piscina y no corresponden a insumos ni actividades de aseo general de las instalaciones de la Institución Educativa.

ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	15	45 KG	Hipoclorito de Calcio HTH 70% X 45 KG.
2	1	50 KG	Acido Triclorocianurico (Cloro 90%) en pastillas de 3" PLUSCHLOR
3	3	45 KG	Acido Triclorocianurico (Cloro 90%) Granular PLUSCHLOR
4	6	Unidad	Flotador 4 X 1. (Tratamiento Complementario)
5	60	KG	Soda Caustica Liquida. (Subir PH).
6	75	KG	Soda Caustica Escama. (Subir PH).
7	3	22,7 KG	Pastilla 2,8" CCH Hipoclorito de calcio 70% X 22,7 KG.
8	24	Litro	Alguicida al 60% HTH X Litro
9	24	Litro	Clarificante SUPER BLUE GLB X Litro
10	10	UND	SIKA 31 Pegante Baldosas X Cuarto.
11	1	UND	Plan Basico sanamiento para piscinas (4 Manuales)
12	2	UND	Valvula para piscina 3" PVC.
13	4	UND	Soldadura para PVC en 1/4 para humedad
14	2	UND	Cepillo Para Piscina

2. **PRESUPUESTO**

\$34.554.440

TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/L

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No

20 del 4 de agosto de 2026

INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

3. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y la cuantía del proceso, se seguirá el procedimiento establecido en el Acuerdo del Consejo Directivo que reglamenta la contratación de bienes, servicios, suministros u obras cuyo valor no supere los veinte (20) SMLMV.

4. **LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

Se reciben las propuestas el día **05/08/2026** en forma virtual y en el correo habilitado para ello:

contratacion@inemjose.edu.co

y por el procedimiento explicado en la invitación N°

18

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página Web de la IE, como también en el SECOP II por Régimen Especial

5. **VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. **REQUISITOS HABILITANTES**

a. Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, lamarca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.

b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses de su expedición, y / o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.

d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).

e. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural

f. Hoja de vida de la función pública

g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.

i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).

j. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición

k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición

l. Certificados de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición, Certificado de medidas correctivas de la policía, Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la policía, (https://srvnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.)

m. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la página web: <https://redam.gov.co/>

7. **PLAZO**

113 DIAS

El contrato tendrá una vigencia de ciento trece (113) días calendario, comprendida entre el 10 de agosto de 2026 y el 30 de noviembre de 2026, contados a partir de la suscripción del contrato y del cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución.

8. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa realizará un único pago por el valor total del contrato, una vez se efectúe la entrega completa de los insumos, accesorios, materiales y elementos especializados, previa verificación y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la factura correspondiente y demás documentos exigidos para el pago.

9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para la Institución Educativa y para el fin que se pretende satisfacer con el presente proceso, se verificará previamente que las propuestas cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y documentales establecidos en la invitación. Una vez verificado dicho cumplimiento, la selección se realizará teniendo en cuenta el menor valor ofertado, siempre que la propuesta cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y resulte conveniente para la Institución.

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y ENTREGA DE LOS BIENES: El contratista deberá suministrar y entregar la totalidad de los insumos químicos, accesorios, materiales y elementos especializados requeridos para el tratamiento del agua, saneamiento, mantenimiento técnico y conservación de la piscina de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, de conformidad con las cantidades, unidades de medida, características y especificaciones técnicas establecidas en el proceso contractual.

Los bienes entregados deberán ser nuevos, originales, aptos para su uso específico en la piscina institucional, encontrarse en buen estado, debidamente empacados y rotulados cuando aplique, y cumplir con las condiciones de calidad, seguridad y uso correspondientes a este tipo de productos. La entrega deberá realizarse en las instalaciones de la Institución Educativa, en el lugar indicado por el supervisor del contrato o quien haga sus veces. El contratista asumirá por su cuenta todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue y demás gastos necesarios para la entrega efectiva de los bienes. Para los productos químicos destinados al tratamiento, desinfección, regulación del pH, control de algas y clarificación del agua de la piscina, el contratista deberá garantizar que se encuentren debidamente sellados, identificados y rotulados, con fecha de vencimiento vigente cuando aplique, instrucciones de uso visibles y condiciones adecuadas de almacenamiento y manipulación. La Institución Educativa verificará, al momento de la entrega, que los bienes correspondan a lo contratado en cuanto a cantidad, calidad, presentación y especificaciones técnicas. En caso de encontrarse productos defectuosos, incompletos, vencidos, averiados o que no cumplan con lo requerido, el contratista deberá realizar el cambio o la reposición correspondiente sin costo adicional para la Institución. La entrega se entenderá cumplida únicamente cuando los bienes sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato o quien haga sus veces, dejando la respectiva constancia de recibido. Los bienes requeridos corresponden exclusivamente a insumos químicos, accesorios, materiales y elementos especializados para el tratamiento y mantenimiento técnico de la piscina, y no a elementos ni actividades de aseo general de las instalaciones de la Institución Educativa.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA VIRTUAL

La aceptación de la oferta se realizará mediante el mecanismo definido por la Institución Educativa para el respectivo proceso contractual, dejando constancia en el expediente y comunicando al proponente seleccionado la decisión correspondiente.

La aceptación de la oferta, junto con la propuesta presentada por el proponente seleccionado y los documentos que hacen parte del proceso, servirá de soporte para la elaboración, suscripción y formalización del contrato, así como para el trámite del registro presupuestal y demás actuaciones administrativas a que haya lugar.

16. GARANTÍAS

Considerando la naturaleza, cuantía y forma de pago del presente contrato, no se estima necesaria la constitución de pólizas de garantía a favor de la Institución Educativa, toda vez que el pago se realizará una vez el contratista entregue la totalidad de los bienes y estos sean recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista responderá por la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los insumos químicos, accesorios, materiales y elementos especializados suministrados para la piscina. En caso de presentarse productos defectuosos, vencidos, averiados, incompletos o que no correspondan a lo contratado, deberá realizar su cambio o reposición, sin costo adicional para la Institución Educativa, de conformidad con la garantía legal aplicable y las obligaciones asumidas en el contrato.

Durante la ejecución del contrato podrán presentarse eventos que afecten el cumplimiento del objeto contractual, tales como retrasos en la entrega o ejecución, variación de precios, dificultades logísticas, daños, inconsistencias, incumplimiento de las especificaciones técnicas o situaciones previsibles relacionadas con la correcta ejecución de lo contratado. Por ello, el proponente deberá incluir en su oferta todos los costos, gastos, impuestos, transporte, personal, materiales, herramientas, equipos y demás valores necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual. No se reconocerán ajustes posteriores por conceptos que hayan debido ser previstos al momento de presentar la propuesta.

17. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Contrato de COMPRAVENTA

18. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS
Planeación	· Estudios y documentos previos.	03/08/2026
	· Definición de los requisitos técnicos	
	· Requisitos habilitantes	
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	
Apertura del proceso (invitación)	· Invitación Hora 02:30 p.m	04/08/2026
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas Hora 04:00 p.m	05/08/2026
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	06/08/2026
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias	
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	07/08/2026
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	07/08/2026
Adjudicación o declaratoria desierta	Adjudicación o declaratoria desierta. Fecha Probable	10/08/2026
Celebración contrato	Celebración contrato. Fecha Probable	10/08/2026
Liquidación Contrato	Firma Liquidación contrato	30/11/2026

FIJACION
DESFIJACION

Fecha de fijación martes, 4 de agosto de 2026
Fecha desfijación miércoles, 5 de agosto de 2026

Publicación en: Cartelera institucional y en la página <https://inemjose.edu.co/colegio/newsite2021/>


Edison Dario Vasco Audelo
Rector